

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de diciembre de 2025

Expediente Electrónico N° 96/2024-SAC-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones; y, en particular la propuesta elevada por el Sr. Secretario Académico de esta Universidad de adecuación necesaria para la implementación del "Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) - UNSa 2025-2026", y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, en su 12º Sesión Ordinaria del 23/10/2025, encomendó a Secretaría Académica de la Universidad el diseño de las adecuaciones necesarias para la implementación del mencionado Programa sin requerir financiamiento adicional, conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que las restricciones financieras actuales requieren una adecuación de la propuesta, manteniendo su esencia pedagógica, pero reconfigurando su implementación para garantizar sostenibilidad, mediante modalidades híbridas, integración con servicios existentes, entre otros, sin comprometer sus objetivos, tales como la alfabetización académica, la orientación disciplinar y el acompañamiento de trayectorias, priorizando modalidades híbridas y virtuales.

Que este Programa Transitorio presenta los siguientes Objetivos:

Objetivo general: Garantizar la continuidad y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles mediante una política institucional de articulación e ingreso, adaptada al actual contexto financiero.

Objetivos específicos: 1. Fortalecer los vínculos de articulación con el nivel medio, promoviendo acciones conjuntas que faciliten el acceso a la universidad. 2. Ofrecer un espacio formativo inicial común a aspirantes e ingresantes. 3. Favorecer la apropiación temprana de la vida universitaria y de los lenguajes propios de cada campo disciplinar, promoviendo la participación activa de los estudiantes en sus comunidades académicas. 4. Acompañar las trayectorias del primer año, con foco en la retención. 5. Consolidar la coordinación entre Facultades, Tutorías y Secretaría Académica.

Que se comparte en todos sus términos la propuesta elevada, en tanto se configura como una adecuación de carácter transitorio destinada a actuar como un dispositivo de continuidad institucional y pedagógica para el período comprendido entre noviembre de 2025 y diciembre de 2026, haciendo uso de los recursos existentes y de las tecnologías educativas disponibles.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 240/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APROBAR la propuesta de adecuación transitoria del "Programa Integral de

A blue ink signature in the shape of a stylized 'S' or 'C'.

RESOLUCIÓN CS Nº 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

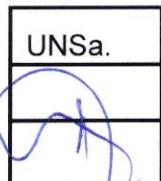
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) - UNSa 2025-2026", que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Secretaría Académica, Facultades y Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera. Cumplido siga a la Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

ADECUACIÓN TRANSITORIA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ARTICULACIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA (PIAIP) UNSa 2025–2026

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ADECUACIÓN

El Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) – UNSa 2025–2028 fue considerado por el Consejo Superior como una propuesta pedagógica y académica sólida. Sin embargo, el contexto financiero dificulta su instrumentación, con asignación presupuestaria.

Se presenta esta adecuación transitoria como un dispositivo de continuidad institucional y pedagógica, para el período noviembre 2025 – diciembre 2026, aprovechando recursos existentes y tecnologías educativas disponibles.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA TRANSITORIO

Objetivo general: Garantizar la continuidad y el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles mediante una política institucional de articulación e ingreso, adaptada al actual contexto financiero.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los vínculos de articulación con el nivel medio, promoviendo acciones conjuntas que faciliten el acceso a la universidad.
2. Ofrecer un espacio formativo inicial común a aspirantes e ingresantes.
3. Favorecer la apropiación temprana de la vida universitaria y de los lenguajes propios de cada campo disciplinar, promoviendo la participación activa de los estudiantes en sus comunidades académicas.
4. Acompañar las trayectorias del primer año, con foco en la retención.
5. Consolidar la coordinación entre Facultades, Tutorías y Secretaría Académica.

3. ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA TRANSITORIO

Esta propuesta de adecuación mantiene las ideas sustantivas de los tres proyectos y propone hacer foco en algunos aspectos transversales a las diferentes Unidades Académicas (UA), a saber:

Proyecto 1: "Puente de Ingreso: primer acercamiento"

(*filiación institucional, vida universitaria, competencias básicas*)

- Módulo 1: Orientación general y recorrido por la oferta de la UNSa
 - ✓ Información sobre carreras, perfiles profesionales y campos ocupacionales.
 - ✓ Información sobre servicios de apoyo: becas, comedor, salud, accesibilidad, residencias.

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- ✓ Uso de dispositivos de tutoría y acompañamiento disponibles.
- Módulo 2: Vida universitaria y cultura académica
 - ✓ Derechos estudiantiles, normativas básicas, régimen de cursado y evaluación.
 - ✓ Uso de campus virtuales, correo institucional y canales oficiales.
 - ✓ Uso del SIU Guarani: proceso de preinscripción y pasos para la confirmación de inscripción.
 - ✓ Proceso de elección de una carrera universitaria: expectativas personales y demandas académicas. Claves para leer y comprender los planes de estudio, perfiles de egreso y campo laboral.

Modalidad híbrida, disponibilidad permanente en la plataforma Moodle.

Nota: Cada Unidad Académica podrá instrumentar, según posibilidades, otros módulos del PIAIP.

Proyecto 2. "Introducción al campo de conocimiento"

(Contenidos, lenguajes y prácticas propias de cada carrera)

BLOQUE 1:

Eje A: Problemas y prácticas iniciales

- ✓ La clase universitaria. Contextos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Resolución de situaciones propias del estudiante de primer año.

Eje B: Lenguajes y formas de pensamiento del campo

- ✓ La formación profesional (en el campo específico de cada carrera/UA)
- ✓ Lectura de textos disciplinarios (artículos, informes, problemas resueltos).
- ✓ Entornos educativos digitales y alfabetización digital.

Eje C: Metodologías y herramientas

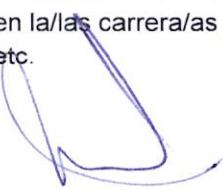
- ✓ Métodos de trabajo del campo (observación, experimentación, modelización, análisis de casos, programación, etc. según la carrera).

Eje D: Contextos y finalidades

- ✓ Campo profesional, salidas laborales, problemas locales y regionales donde interviene la disciplina.
- ✓ Ética y compromiso social de la profesión.

BLOQUE 2:

En este bloque se inscriben los contenidos de la/las disciplina/s que cada UA considere pertinentes trabajar con los aspirantes a ingresar en la/las carrera/as que ofrece: nociones básicas de matemática, física, biología, Cs. Sociales, lengua, etc.



RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Nota: Cada Unidad Académica podrá instrumentar, según posibilidades, otros ejes del PIAIP.

Cantidad de horas total y sugeridas para cada Bloque:

El proyecto original prevé un total de 90 hs., con el Bloque 1 de 30 hs. y el Bloque 2 de 60 hs.

En este aspecto no fue posible llegar a un acuerdo de cargas horarias en tanto algunas UA consideran que están en condiciones de desarrollar la propuesta según lo previsto, aun sin contar con cargos para ello. No obstante, se considera necesario establecer ciertos marcos de referencias que las UA podrán trabajar autónomamente a su interior.

Carga horaria mínima: 30 hs.

Modalidad: híbrida (sincrónica y asincrónica)

Periodo: El establecido según calendario Académico aprobado mediante Resolución -CS- N° 376/25 (Desde el 02/02/2026 hasta el 13/03/2026. En el caso de Medicina: desde el 03/11/2025 hasta 23/12/2025)

Espacios Físicos: Los espacios áulicos de Sede Central serán acordados con Bedelia. Ello en tanto no todas las Unidades Académicas desarrollarán sus actividades durante las 6 semanas previstas en el calendario ni de manera presencial.

Proyecto 3. "Acompañamiento a las Trayectorias"

(acompañamiento académico en el primer año y sostenimiento de la permanencia en la carrera)

Los dispositivos propuestos en el proyecto de origen son amplios y variados por lo que se recomienda a las UA dar continuidad al trabajo que los Servicios de Orientación vienen desarrollando, haciendo énfasis en: tutorías, seguimiento de trayectorias en riesgo, talleres y orientación. A tales fines se recuperan algunos de los tópicos de Proyecto original:

- Dispositivo 1: Tutorías académicas y de pares
 - ✓ Clases de consulta, grupos de estudio guiados, salas virtuales de práctica.
 - ✓ Preparación para parciales/finales, estrategias de resolución de consignas.
- Dispositivo 2: Lectura y comprensión de textos disciplinares
 - ✓ Talleres de lectura guiada por carrera/asignatura.
 - ✓ Herramientas para mapas conceptuales, resúmenes, informes.
- Dispositivo 3: Orientación vocacional y apoyo psicoeducativo
 - ✓ Espacios individuales y grupales; derivaciones cuando corresponda.
 - ✓ Gestión del estrés académico, hábitos saludables, conciliación estudio-trabajo.
- Dispositivo 4: Atención a trayectorias en riesgo
 - ✓ Criterios de alerta (inasistencias, no presentación a evaluaciones, bajo rendimiento).

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

- ✓ Planes de acompañamiento personalizados y acuerdos con cada cátedra.
- Dispositivo 5: Monitoreo, indicadores y retroalimentación
 - ✓ Tablero básico por cohorte: inscripción, cursado, regularidades, aprobaciones, retención.
 - ✓ Mesas de seguimiento entre Programa–cátedras–Servicios para decisiones de mejora.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN

La implementación del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) requiere una re-organización de responsabilidades de gestión ya establecidas en el Anexo 3 - Tabla II -. Las mismas se sintetizan como sigue:

Secretaría Académica:

- ✓ Coordinación general.
- ✓ Elaboración de lineamientos que garanticen una acción común básica.
- ✓ Seguimiento y evaluación.

Facultades:

- ✓ Adecuaciones particulares según condiciones de cada Unidad Académica.
- ✓ Implementación operativa (programación por proyecto y calendarización).
- ✓ Realizar el seguimiento del desarrollo y los resultados de las acciones en la UA.

Servicios de Tutoría:

- ✓ Acompañamiento de trayectorias mediante un trabajo colaborativo con docentes de 1º año.
- ✓ Identificación de situaciones particulares y necesidades de los estudiantes, especialmente de quienes se incorporan o cursan durante el primer cuatrimestre.

SIED:

- ✓ Soporte tecnológico.
- ✓ Asesoramiento en la producción de materiales digitales.
- ✓ Asistencia técnica.

Articulación y compromiso de los docentes del primer año

La participación docente se realizará mediante:

1. Inclusión del Programa en los Planes de Gestión Académica de las Facultades.
2. Intervención en los módulos con microtalleres, seguimiento y detección de trayectorias en riesgo.
3. Reconocimiento institucional y certificación anual por Secretaría Académica.

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Participación y reconocimiento de Adscriptos Estudiantiles

Los adscriptos participarán sin remuneración, pero con reconocimiento institucional:

1. Certificación oficial como antecedente académico.
2. Acreditación como práctica formativa o de extensión. Ello está destinado a estudiantes de profesorados que se encuentren en instancias de prácticas pre-profesionales.
3. Recibirán capacitación inicial sobre trabajo en aula virtual y para la creación de contenidos educativos digitales.
4. Trabajaran bajo supervisión docente y priorizando tutorías virtuales.

5. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Reuniones mensuales entre Coordinación general y referentes de cada Unidad Académica. para evaluar avances y compartir experiencias.

Indicadores principales: participación en los proyectos, regularidad en primer año, tutorías, retención y satisfacción estudiantil.

Instrumentos: campus virtual, SIU Guarani, informes de tutorías, encuestas.
Informes por proyecto elaborados por Facultades y consolidados por Secretaría Académica.

6. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

No se crearán nuevos cargos ni se asignarán fondos adicionales. Se recurrirá a recursos humanos existentes (como voluntarios, por extensión, u otra modalidad instrumentada por cada Unidad Académica)

Costos mínimos (certificaciones, soporte técnico) cubiertos con fondos institucionales corrientes.

Impacto presupuestario estimado: 0% del PIAIP original.

7. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2025–2026

Etapas:

Oct–Dic 2025: Puesta en acto del Proyecto 1 (adaptado)

Feb.-Mar 2026: Puesta en acto Proyecto 2

Abr–Nov 2026: Puesta en acto Proyecto 3.

Dic 2026: evaluación y cierre.

RESOLUCIÓN CS N° 563 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

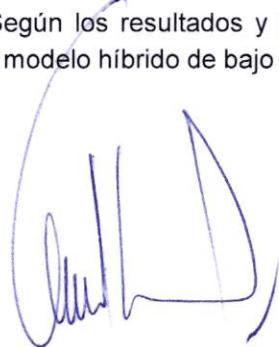
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

8. PERSPECTIVA DE CONTINUIDAD 2027-2028

En 2026 se elaborará un informe de evaluación y prospectiva. Según los resultados y la situación presupuestaria, se podrá retomar el PIAIP completo o consolidar el modelo híbrido de bajo costo como política permanente de articulación e ingreso.



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA